

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9006 *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en este tribunal se siguen autos del Concurso Abreviado 861/2009, "Solambene Agrícola, S.L." y "Solambene Biomasa de Azuaga, S.L.", en los que se ha dictado Auto, 49/15, de fecha 23/02/15, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Concurso Abreviado 0000861 /2009.

Auto n.º 49/15.

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz, a 23 de febrero de 2015.

Parte Dispositiva.

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado 861/2009 de "Solambene Agrícola, S.L." y "Solambene Biomasa de Azuaga, S.L.", que quedan extinguidas con la presente resolución.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Badajoz, 6 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150009508-1